

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 51
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 13 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 45° C. y C. en autos "Barboza Marcos Antonio c/ Páez María Esther y Otro - Ejec. por Cobro de cheques, Letras o Pagarés", Expte. Nº 1072306/36, Mart. C. Chiattellino MP. 01-792, domic. Corro 325, remat. 14/3/2008, a las 10,30 hs. en Sala de Remates P.J. sita en A. M. Bas 262, Cdad. de Cba., un lote de terreno baldío ubic. Calle Casavega s/n° al lado del 2962 en sentido ascendente hacia el Sud, B° V. Espacia, Cdad. de Cba. desig. lote 15 Mza. "E", superf. 335 ms. 25 dms. cdos. Inscrip. Matrícula 35.728 (11). Base: \$ 1.628.- dinero de contado, al mejor postor, seña 20% más comisión ley martillero, saldo al aprobarse la misma, con más intereses del 12% anual si corresp. Art. 589 C. de P.C. Post. Mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Informes: al Mart. Tel (0351) 4793543 - 156788356. Sec. Nilda Estela Villagrán. Of. 10/3/2008.

2 días - 3937 - 14/3/2008 - \$ 57.-

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Segutop S.A. (en formación) - Hoy Sociedad Irregular de Estévez César Daniel y Giolito Alejandra del Valle s/ Ejec. Fiscal" (Expte. Nº 1142-A-03), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 19/3/2008, a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juzg. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Palio HL 5P 1.7 TD'98 dominio BVJ-527. Fdo.: Dr. Garayzabal, Carlos Alberto A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 4277 - 14/3/2008 - \$ 36.-

O. Juez 4° Nom. CC en autos "Carrizo Senón c/ Maldonado de Reina Leonor Mercedes - Ejecutivo - Expte. 824723/36", Martillero Miguel Real MP. 01-783, domicilio D. Quirós 651 - 6° P - Of. "F" rematará el 17/03/2008 a las 12 hs., en sala de Remates (A. M. Bas 262) lote baldío V° El Mirador del Lago San Roque - Biale Masse - a nombre de Maldonado de Reina Leonor Mercedes inscripto Matrícula 997900 (23) Sup. 778,47 mts2. Bases: \$ 67.- Post. Mín. \$ 500.- Ocupación baldío, zona de lomadas, con calles sin abrir, sin servicio alguno. Condiciones: dinero de cdo., mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión martillero, saldo a la aprobación. Si la aprobación se produjera pasado los 30 días corridos de subasta, comprador deberá consignar saldo y la demora le fuese imputable, si no lo hiciera deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Compra en comisión, el comprador deberá ratificar su compra en 5

días, y fijar domicilio pasado ese lapso se tendrá al comisionado como adjudicatario, Art. 586 CPC. Informes: 155-193410. Fdo.: Dra. Corradini - Sec. Of. 12/3/2008.

3 días - 4315 - 17/3/2008 - \$ 108.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CASSOU, JULIO y LASAGNA, ANGELA ALBINA y/o ANGELA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo E. Valgañón (Juez) Dra. María de los Angeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 1304 - 13/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CROPPI CARLOS ANGEL Y ROSA LUISA CHILOTTI y/o ROSA LUISA CHILOTTI CROPPICARLOSANGELYCHILOTTI, en autos: Croppi Carlos Angel y Chilotti Rosa Luisa - Declaratoria de Herederos - Expte. 1332137/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de febrero de 2008.

5 días - 1356 - 13/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de: ESPARZA LICINIO ANTONIO Y DI PAOLA ó DI PAOLO JOSEFINA ERCILIA. En los Autos caratulados: Esparza Licinio Antonio- Di Paola ó Dipaolo Josefina Ercilia - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1342781/36. Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Diciembre de 2007. Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

5 días - 30623 - 13/3/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SIRI OLGA MARIA y/o SIRI OLGA MARIA LUISA en autos caratulados Siri Olga María - Declaratoria de herederos - Expte. 1336477/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2007. Villalba Aquiles Julio, secretario.

5 días - 1361 - 13/3/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos "Dahbar, Elba - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1340883/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Elvira Delia García de Soler, secretaria.

5 días - 1351 - 13/3/2008 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTORO MIGUEL ó MONTORO GUALDA MIGUEL, en autos caratulados: "Montoro Miguel ó Montoro Gualda - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 4 de Diciembre de 2008. Secretaria: Mariela Ferrucci, Juez; Graciela M. Vigilanti.

5 días - 1942 - 13/3/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLINDA AU-RORA ALVAREZ, por el término de veinte días, para que comparezcan en los autos: "Tallone Avelino Francisco - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Carlos Paz, 26 de Noviembre de 2007. Dr. Germán Almeida, Juez; Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 28747 - 13/3/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 41a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REID JAIME JUAN en los autos caratulados: Reid Jaime Juan - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1422209/36 - cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Febrero de 2008. Dr. Arrambide Jorge Eduardo - Juez. Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabe - Sec.

10 días - 2407 - 19/3/2008 - \$ 41,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Señor Juez del Juzg. 1º Inst. y 33ª Nom. C.C. Con Soc. 6 hace saber que en los autos caratulados: "Patria Hogar SRL Pequeño Concurso Preventivo" se ha dictado lo siguiente: Sentencia Número: veintinueve (29). Córdoba 19 de febrero de 2008. Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Patria Hogar SRL, inscripta en el Protocolo de contratos y Disoluciones bajo el Nº 317 Fº 1260 Tº 6 y Aº 19901. II) Mantener a la Sindicatura, Cra. Lilian Ivana Pagan, como controladora del acuerdo arribado. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales y personales previstas en los Arts. 15 y 16 de la Ley 24.522 con la salvedad dispuesta del art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de bienes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara. Juez. Nº 3635 - \$ 46.

Se hace saber que el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 29ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Vázquez, sito en calle Caseros 551, P.B. pasillo central, en autos "Alasino, Horacio Clemente María- Quiebra Pedida Simple (Expte. 649765/36)", mediante sentencia Nº 50 del 3 de Marzo de 2008 se resolvió dejar sin efecto la sentencia de quiebra Nº 568 del 26-12-07 por conversión, declarándose en consecuencia la apertura del concurso preventivo del Sr. Horacio Clemente María Alasino, L.E. 5.932.701, nacido el 01-01-39 en Villa Lucas González, Nogoya, Entre Ríos, argentino, viudo, con domicilio en Camino al Algodonal s/n, Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón de esta Provincia. Fue designado síndico el Cr. Juan Manuel Carubelli con domicilio en Pasaje José Alicó Nº 1357 del Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 29 de Mayo de 2008. Informe Individual: 24/07/2008. Informe General: 02/10/2008. Audiencia Informativa 06 de Abril de 2009 a las 11:00 hs. Cba., 6 de Marzo de 2008.

Nº 3592 - \$ 105.-

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C. Autos: "Rial S.R.L. Empresa Constructora - Quiebra Pedida". Expte. Nº 1121710/36", Con fecha 04 de marzo de 2008 aceptó el cargo de Síndico el Cr. Dario Miguel Voldman, quien fija domicilio en calle Larrañaga 62, P.B. Córdoba. H. de Ferreyra, Sec..

5 días - 3488 - 19/3/2008 - \$ 34.

SENTENCIAS

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MEDINA, ALBERTO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento treinta y cinco; Cosquín, 14 de abril de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. MEDINA, ALBERTO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. MEDINA, ALBERTO hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 1146,74.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. MEDINA, ALBERTO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3121 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MERDJIMEKYAN Y KAMBOURYAN, FILOMENA Y OTRO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos cincuenta y seis; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. MERDJIMEKYAN Y KAMBOURYAN, FILOMENA y VERTANESSIAN Y MERDJIMEKYAN, PEDRO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los Sres. MERDJIMEKYAN Y KAMBOURYAN, FILOMENA y VERTANESSIAN Y MERDJIMEKYAN, PEDRO hasta el completo pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTAY SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2386,89.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. MERDJIMEKYAN Y KAMBOURYAN, FILOMENA y VERTANESSIAN Y MERDJIMEKYAN, PEDRO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3122 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ VILLANO, ROQUE - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento cuarenta y ocho; Cosquín, 24 de abril de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. VILLANO,

ROQUE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. VILLANO, ROQUE hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1651,70.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. VILLANO, ROQUE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3123 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SCANSETTI DE REGE, ROSANNA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos noventa y uno; Cosquín, 20 de julio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. SCANSETTI DE REGE, ROSANNA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. SCANSETTI DE REGE, ROSANNA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. SCANSETTI DE REGE, ROSANNA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3124 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ VARELA, TEODORO E. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos veinticuatro; Cosquín, 16 de mayo de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. VARELA, TEODORO ENRIQUE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. VARELA, TEODORO ENRIQUE hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 948,51.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. VARELA, TEODORO ENRIQUE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A.,

con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3125 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ YANES, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2110/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento sesenta y ocho; Cosquín, 12 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de YANES, SANTIAGO hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$ 548,32.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3126 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SHOKIDA, KEI - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2100/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento setenta y nueve; Cosquín, 15 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de SHOKIDA, KEI hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTAY UN CENTAVOS (\$ 460,81.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3127 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ PIQUEMAL, MARCELO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos sesenta y cuatro; Cosquín, 20 de diciembre de 1999. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. PIQUEMAL, MARCELO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. PIQUEMAL, MARCELO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. PIQUEMAL, MARCELO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco

Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3128 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ PEREZ VELEZ, ANASTASIO AGUSTIN - EJECUTIVO" Expte. 5133/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y tres; Cosquín, 24 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. PEREZ VELEZ, ANASTASIO AGUSTIN.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. PEREZ VELEZ, ANASTASIO AGUSTIN hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. PEREZ VELEZ, ANASTASIO AGUSTIN a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3129 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ REFICCO, EDGARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 2119/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos cuarenta y dos; Cosquín, 9 de septiembre de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de REFICCO, EDGARDO LUIS o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3130 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ NASHIRO, CARLOS R. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos veintisiete; Cosquín, 26 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. NASHIRO, CARLOS ROBERTO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. NASHIRO, CARLOS ROBERTO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY

SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. NASHIRO, CARLOS ROBERTO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3131 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/LOPEZ BOHIGAS, JORGE JOSE SAN MARTIN - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos treinta y cinco; Cosquín, 20 de octubre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. LOPEZ BOHIGAS, JORGE JOSE SAN MARTIN.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. LOPEZ BOHIGAS, JORGE JOSE SAN MARTIN hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. LOPEZ BOHIGAS, JORGE JOSE SAN MARTIN a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3132 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ROMERO, JOSE F. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos cincuenta y uno; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. ROMERO, JOSE FRANCISCO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. ROMERO, JOSE FRANCISCO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. ROMERO, JOSE FRANCISCO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase sa-

ber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3133 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/LAMELZA, NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2744/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos dieciseis; Cosquín, 29 de julio de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de LAMELZA, NICOLAS hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: EDUARDO D. ANTE, JUEZ.

3 días - 3134 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/NAGO, CHOFUKU - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y nueve; Cosquín, 2 de diciembre de 1999. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. NAGO, CHOFUKU.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. NAGO, CHOFUKU hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. NAGO, CHOFUKU a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3135 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/MARTINEZ, MARIAE. T. Y OTRO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos catorce; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. MARTINEZ, MARIA ELENA TERESA y MARTINEZ RIOPEDE, JOSE MARIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los Sres. MARTINEZ, MARIA ELENA TERESA y MARTINEZ RIOPEDE, JOSE MARIA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. MARTINEZ, MARIA ELENA TERESA y MARTINEZ RIOPEDE, JOSE

MARIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3136 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/SPOTTI, RODOLFO E. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil; Cosquín, 7 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. SPOTTI, RODOLFO ENRIQUE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. SPOTTI, RODOLFO ENRIQUE hasta el completo pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 229,46.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. SPOTTI, RODOLFO ENRIQUE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3137 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/PALACIOS, JUAN - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y uno; Cosquín, 24 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. PALACIOS, JUAN.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. PALACIOS, JUAN hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. PALACIOS, JUAN a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3138 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/

RAFANT S.R.L. - EJECUTIVO" Expte. 2732/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos cuarenta y cinco; Cosquín, 7 de agosto de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los RAFANT - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los RAFANT - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 978,58.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados RAFANT - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3139 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/TRIKUR, MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 4268/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Mil setenta y ocho; Cosquín, 25 de octubre de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de TRIKUR, MIGUEL hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: EDUARDO D. ANTE, JUEZ.

3 días - 3140 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/LARA DE PATRIGNANI, ESTHER NOEMI - EJECUTIVO" Expte. 5170/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos treinta y cuatro; Cosquín, 20 de octubre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. LARA DE PATRIGNANI, ESTHER NOEMI.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. LARA DE PATRIGNANI, ESTHER NOEMI hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. LARA DE PATRIGNANI, ESTHER NOEMI a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.-

art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3141 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SHIBASAKI, YUWAJI - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil ochenta y siete; Cosquín, 18 de diciembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. SHIBASAKI, YUWAJI.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. SHIBASAKI, YUWAJI hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. SHIBASAKI, YUWAJI a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3142 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ ROSELL Y PALOMBA, MARIA MERCEDES Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 2087/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos cincuenta y dos; Cosquín, 27 de abril de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de ROSELL Y PALOMBA, MARIA MERCEDES; ROSELL Y PALOMBA, TOMAS DANIEL; ROSELL Y PALOMBA, HECTOR LEOPOLDO y ROSELL Y PALOMBA, ROGELIO JORGE hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3143 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ VIETRI, ANGELA L. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil treinta y tres; Cosquín, 8 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. VIETRI, ANGELA LUCIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. VIETRI, ANGELA LUCIA hasta el completo pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$

865,72.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. VIETRI, ANGELA LUCIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3144 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ PICCININI, JOSE - EJECUTIVO" Expte. 5132/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos noventa; Cosquín, 19 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. PICCININI, JOSE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. PICCININI, JOSE hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. PICCININI, JOSE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3145 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ SOLIS, NOEMI S. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos cincuenta y nueve; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. SOLIS, NOEMI SUSANA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. SOLIS, NOEMI SUSANA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. SOLIS, NOEMI SUSANA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3146 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MEZZADRA DE LOPEZ, YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2748/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento ochenta; Cosquín, 15 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de MEZZADRA DE LOPEZ, YOLANDA hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3147 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SOCSTEL, JORGE - EJECUTIVO" Expte. 5131/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y seis; Cosquín, 24 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. SOCSTEL, JORGE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. SOCSTEL, JORGE hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. SOCSTEL, JORGE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3148 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ SILVA, JUAN CARLOS Y OTRO - EJECUTIVO" Expte. 5147/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos sesenta y cinco; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. SILVA, JUAN CARLOS Y FILLOY, JOSE MARIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de los Sres. SILVA, JUAN CARLOS Y FILLOY, JOSE MARIA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1146,74.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. SILVA, JUAN CARLOS Y FILLOY, JOSE MARIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10

jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3149 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SCHIAFFINO, ITALO A. Y OTRA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos cuarenta y uno; Cosquín, 12 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. SCHIAFFINO, ITALO AUGUSTO / SCHIAFFINO, BLANCA MARIA ISABEL.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los Sres. SCHIAFFINO, ITALO AUGUSTO / SCHIAFFINO, BLANCA MARIA ISABEL hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 948,74.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. SCHIAFFINO, ITALO AUGUSTO / SCHIAFFINO, BLANCA MARIA ISABEL a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.
3 días - 3150 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SALERNO, ABELARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 2103/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos noventa y uno; Cosquín, 14 de abril de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de SALERNO, ABELARDO JOSE hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: EDUARDO D. ANTE, JUEZ.
3 días - 3151 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MARTINEZABELENDA, MANUEL - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos treinta y siete; Cosquín, 12 de mayo de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. MARTINEZABELENDA, MANUEL.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada

por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. MARTINEZ ABELENDA, MANUEL hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 975,53.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. MARTINEZ ABELENDA, MANUEL a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3152 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ TARELLI, AUGUSTO J.P. -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos treinta y uno; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. TARELLI, AUGUSTO JUAN PEDRO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. TARELLI, AUGUSTO JUAN PEDRO hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1107,39.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. TARELLI, AUGUSTO JUAN PEDRO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3153 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ REPETTO, ROBERTO L. -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochenta y seis; Cosquín, 3 de abril de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. REPETTO, ROBERTO LUIS.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. REPETTO, ROBERTO LUIS hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON OCHENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 1554,85.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. REPETTO, ROBERTO LUIS a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de

Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3154 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ MORETTI, GRACIELA I. -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos treinta y seis; Cosquín, 30 de junio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. MORETTI, GRACIELA INES.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. MORETTI, GRACIELA INES hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 948,28.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. MORETTI, GRACIELA INES a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3155 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ ROSANIER DE DE PRADA, CEITA F. -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos ochenta y seis; Cosquín, 19 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. ROSANIER DE DE PRADA, CEITA FEIGA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. ROSANIER DE DE PRADA, CEITA FEIGA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUATROCONDIECISEIS CENTAVOS (\$ 1104,16.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. ROSANIER DE DE PRADA, CEITA FEIGA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3156 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ OZON, RAMON -EJECUTIVO" Expte. 5157/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuatrocientos ochenta y nueve; Cosquín, 20 de julio de 2000. Y VISTOS:... Y

CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. OZON, RAMON.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. OZON, RAMON hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. OZON, RAMON a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3157 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ MARRUTH, ALBERTO J. -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil doce; Cosquín, 7 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. MARRUTH, ALBERTO JULIO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. MARRUTH, ALBERTO JULIO hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTAY TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. MARRUTH, ALBERTO JULIO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3158 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ RODRIGUEZ, JOSE M. Y OTRA -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos noventa y uno; Cosquín, 19 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. RODRIGUEZ, JOSE MARIA y DEGASPERI DE RODRIGUEZ, IRMA ESTHER.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de los Sres. RODRIGUEZ, JOSE MARIA y DEGASPERI DE RODRIGUEZ, IRMA ESTHER hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. RODRIGUEZ, JOSE MARIA y DEGASPERI DE RODRIGUEZ, IRMA ESTHER a cuyo fin se regulan los

honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3159 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ RAO DE MARAULO, MARIA E. -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil diecinueve; Cosquín, 7 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. RAO DE MARAULO, MARIA ELVIRA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. RAO DE MARAULO, MARIA ELVIRA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1697,24.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. RAO DE MARAULO, MARIA ELVIRA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3160 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ ROSSI, GUILLERMO -EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos dieciocho; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. ROSSI, GUILLERMO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. ROSSI, GUILLERMO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. ROSSI, GUILLERMO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3161 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a

cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/NAGO, CHOKEN - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil veintiseis; Cosquín, 7 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. NAGO, CHOKEN.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. NAGO, CHOKEN hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. NAGO, CHOKEN a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3162 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ TRUEBA DE CODAZZI, GRACIELA M. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y cinco; Cosquín, 24 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. TRUEBA DE CODAZZI, GRACIELA MARTHA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. TRUEBA DE CODAZZI, GRACIELA MARTHA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. TRUEBA DE CODAZZI, GRACIELA MARTHA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3163 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/NERVI, SANTIAGO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos setenta y dos; Cosquín, 18 de Septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. NERVI, SANTIAGO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. NERVI, SANTIAGO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el

considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. NERVI, SANTIAGO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3164 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ SASTRE, CARLOSA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos ochenta y siete; Cosquín, 4 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. SASTRE, CARLOS ALFREDO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. SASTRE, CARLOS ALFREDO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. SASTRE, CARLOS ALFREDO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3165 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ D'ATRI, JOSE LUIS - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos trece; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. D'ATRI, JOSE LUIS.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. D'ATRI, JOSE LUIS hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. D'ATRI, JOSE LUIS a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3166 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos

"MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/CAMPOS, SANTIAGO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos trece; Cosquín, 14 de Agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CAMPOS, SANTIAGO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra del Sr. CAMPOS, SANTIAGO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CAMPOS, SANTIAGO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3167 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ CASTRO, JOSE A. Y OTRA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos setenta y ocho; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. CASTRO, JOSE ARTEMIO Y ROBLES DE CASTRO, ELVIRA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de los Sres. CASTRO, JOSE ARTEMIO Y ROBLES DE CASTRO, ELVIRA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. CASTRO, JOSE ARTEMIO Y ROBLES DE CASTRO, ELVIRA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3168 - 17/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ DOMINGUEZ DE TRINCHERO, MARIA E. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento cuarenta y cuatro; Cosquín, 16 de mayo de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. DOMINGUEZ DE TRINCHERO, MARIA ESTHER.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. DOMINGUEZ DE TRINCHERO, MARIA ESTHER hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1146,74.-), desde que la deuda es debida hasta su

efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. DOMINGUEZ DE TRINCHERO, MARIA ESTHER a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3169 - 17/3/2008 - \$ 70.-